



RIDH | Réseau International des Droits Humains
RIDH | Red Internacional de Derechos Humanos
INHR | International Network of Human Rights
www.ridh.org
info@ridh.org

Informe alternativo sobre derechos civiles y políticos al sexto informe periódico del Ecuador

Comité de Derechos Humanos (CCPR)

**117° período de sesiones
20 de junio - 15 de julio
2016**

**Casos de ataques a defensores, activistas y líderes
populares de derechos humanos**

Presentado por:

**Fundación Yerbabuena
Red Internacional de Derechos Humanos (RIDH)**

Mayo, 2016

RESUMEN EJECUTIVO

1. El presente es un informe presentado en coalición por la Fundación Yerbabuena y la Red Internacional de Derechos Humanos (RIDH). El objetivo del informe es denunciar y que se haga visible ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra, la situación de violación de los derechos reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). En esta ocasión, queremos suscribir este informe alternativo para efectos de ser considerado por el Comité respecto al incumplimiento por parte del estado Ecuatoriano de los artículos 2, 6, 7, 9, 14, 15, 16 17, 18,19 y 21 del PIDCP.
2. El presente informe incluye las principales preocupaciones de las organizaciones de la sociedad civil ecuatoriana de las violaciones del derecho a la vida, a la reunión pacífica, a la libertad de expresión, de pensamiento y asociación. Asimismo, revela los casos de los ciudadanos sometidos a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Revela, igualmente violaciones a la libertad y seguridad personal, y casos de detenciones, injerencias y ataques arbitrarios. Lo anterior expone la no observancia de las garantías enunciadas en el pacto por parte del Estado.
3. El presente informe, revela casos emblemáticos que ponen en evidencia el retroceso de derechos civiles y políticos en el Ecuador. Los casos pretenden responder a las cuestiones señaladas por el Comité de Derechos Humanos (CCPR) en relación al deber de respetar los derechos del PIDCP
4. Los casos presentados revelan el incumplimiento de la normativa constitucional y de diversos tratados internacionales de derechos humanos. En Ecuador la criminalización de la protesta social se ha convertido en una política de estado, no solamente la aplicación del recientemente expedido Código Orgánico Integral Penal, los delitos y penas; es todo el entramado jurídico, político, social que se arma para deslegitimar las luchas y los procesos de resistencia. La criminalización se manifiesta también por medio del traslado o sanción a los estudiantes por protestar, del despido de trabajadores o con desalojos urbanos y rurales.
5. Varios informes sobre derechos humanos como el de Amnistía Internacional, INREDH, la Defensoría del Pueblo, han constatado la criminalización progresiva de la protesta social y la violación de los derechos constitucionales y humanos en el Ecuador. Los tipos de delito a los que más se ha recurrido para judicializar estos casos son: sabotaje y terrorismo, ataque o resistencia, rebelión, atentado a la seguridad del estado, daño al bien ajeno, injurias, paralización de los servicios públicos, tráfico ilícito de armas de fuego, armas químicas, nucleares o biológicas, proferir expresiones de descrédito y deshonra a la policía, contra la Administración Pública.
6. El último informe de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) señala que la criminalización ocurre cuando “la justicia se convierte en un arma de represión contra los defensores del derecho y adopta diferentes modalidades, como el hostigamiento judicial a líderes y lideresas de movimientos y organizaciones o miembros de comunidades mediante diversos tipos penales, la adopción de medidas administrativas en contra de las organizaciones...”¹.

¹ https://www.fidh.org/IMG/pdf/equateur666espagn2015hd_1_.pdf

CONTEXTO GENERAL DE ECUADOR EN RELACIÓN A LA VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DISCRIMINACIÓN

Casos de ataque a defensores, activistas y líderes de derechos humanos.

7. En Ecuador se han registrado 82² procesos represivos por parte del gobierno, dejando 681 afectados. A continuación, algunos de los casos más polémicos en los que se evidenció un uso excesivo de la fuerza y violaciones de los derechos amparados por el PIDCP.

8. **Organizaciones Sociales:** el gobierno ha estigmatizado a las organizaciones sociales no alineadas al régimen como la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), la Unión Nacional de Educadores (UNE) y el Frente Unido de Trabajadores (FUT) que han estado a la cabeza de las movilizaciones sociales. En el caso de la UNE, han sido denominados por el presidente de la república como “los secuestradores de la educación”. En cuanto a la CONAIE, sigue la lucha en defensa de la casa indígena ante un inminente desalojo. El FUT y sus centrales sindicales han sufrido el linchamiento mediático del gobierno y obstaculización de la labor sindical de sus dirigentes. Paúl Velásquez, Enver Orna y Edwin Sánchez, tres jóvenes dirigentes fueron apresados después de la marcha del 17 de julio del 2014.

9. **Organizaciones Políticas:** El Movimiento Popular Democrático al que en un proceso ilegal le retiraron del registro electoral, ha sido una organización desprestigiada por el Presidente de la República, con calificativos como: tirapiedras, terroristas, violentos, izquierda infantil o garroteros. El Movimiento PACHAKUTIK también ha sido objeto de constantes señalamientos con calificativos como: indígenas locos, ponchos dorados, Pachakutik es el MPD con poncho, o 31 indígenas infantiles. El Movimiento Ruptura de los 25 fue calificado como traidor, e incluso el CNE sancionó a Ruptura y procedió a eliminar su registro electoral sin fundamento legal.

10. **Colegios de Profesionales:** La persecución contra los abogados que defienden a los criminalizados o piensan de manera diferente se ha oficializado; los profesionales del Colegio de Abogados de Pichincha y Guayas, principalmente, que en algunos casos han asumido la defensa de dirigentes criminalizados, han sido linchados mediáticamente y hostigados por su posición crítica del régimen. En 2015, el Consejo de la Judicatura se ha convertido en un órgano persecutor de las y los abogados, que bajo criterios como “el abuso del derecho” abren expedientes para sancionar a los profesionales.

11. **Periodistas:** Perseguidos por denunciar la corrupción o cuestionar al régimen como: Cristian Zurita y Juan Carlos Calderón, autores del libro “El Gran Hermano”, fueron demandados por daño moral. Las crónicas de Roberto Aguilar motivaron que sea llamado a confesión judicial por parte de Fernando Alvarado, Secretario de Comunicación. El arte del Caricaturista Bonil ha sido objeto de sanciones de la Superintendencia de la Información y Comunicación (SUPERCOM) y un juicio penal por parte de un asambleísta de gobierno. Las opiniones de Gonzalo Rosero, Diego Oquendo, Ramiro Cueva, Freddy Aponte y un sinnúmero de periodistas en el Ecuador han sido objeto de amenazas, censuras, chantajes, presiones y denuncias.

12. **Fundamedios:** La Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios ha sufrido ataques sistemáticos del gobierno por su acción en defensa de la libertad de expresión.

²Según el libro ‘Criminalización de la protesta’ (enero 2016), de la activista ecuatoriana Karla Calapaqui, entre 2007 y 2015.

En septiembre de 2015, la Secretaría de Comunicación inició un proceso administrativo amparado en el Decreto 16 que dispone como causal de disolución “dedicarse a actividades de política partidista”, esto porque Fundamedios divulgaba los contenidos de blogs de dos periodistas: José Hernández y Roberto Aguilar. Ante el rechazo tanto a nivel nacional como internacional, la SECOM archivó este proceso “bajo advertencia”.

13. **Por denunciar la corrupción:** Es el caso de Pablo Chambers, Víctor Hidalgo, Gerardo Portillo y José Quispe, miembros de la veeduría que conformó el propio Correa para que investigaran los contratos con el Estado, de empresas vinculadas a su hermano, Fabricio Correa. Los veedores concluyeron que Correa sí conocía que su hermano tenía contratos con el Estado. Se les acusó de un supuesto falso testimonio.

14. **Amedrentamiento en redes sociales:** El dirigente político Sebastián Cevallos fue uno de los primeros tuiteros enjuiciados en el país por denunciar un caso de nepotismo. La concejala de Loja, Jeannine Cruz fue condenada a 30 días de prisión por un tuit en el que aludía al Alcalde de Loja, José Bolívar Castillo. El demandante la acusó de “proferir expresiones de descrédito y deshonor”. Tuiteros críticos al régimen han sufrido bloqueos y suspensiones de sus cuentas. Otros usuarios también fueron amenazados, como sucedió con el administrador de la página de sátira política en Facebook, Crudo Ecuador, el 19 de febrero de 2015. Éste cerró la página tras recibir un ramo de flores y una carta amenazándolo a él y a su familia.

15. **Muertes no esclarecidas:** El maestro Bosco Wisuma (2009), asesinado durante el paro de la Unión Nacional de Educadores (UNE) y la Confederación de Nacionalidades Indígenas (CONAIE), por impacto de perdigón; Freddy Taish (2013), joven shuar asesinado durante un operativo militar contra minería artesanal; José Tendentza (2014), líder antiminerero que iba a participar en la Cumbre de los Pueblos en Lima, fue encontrado muerto con señales de violencia; el General NOMBRE Gabela quien se opuso a la compra de los helicópteros Dhurv y fue asesinado en circunstancias que no se han aclarado aún; un caso similar es el del periodista Fausto Valdivieso, asesinado en 2013.

16. **Los casos corporativos:** Fundación Pachamama, Dayuma un pueblo sin miedo, Trabajadores de Correos del Ecuador, detención de Marcelo Rivera Presidente de la FEUE, detención de dirigentes Shuar, Campesinos de Nabón. Además los casos de Edison Cocíos estudiante del Colegio Mejía, 10 Jóvenes detenidos en Luluncoto (Fadua Tapia, Cristina Campaña, Abigaíl Heras, Royce Gómez, Pablo Castro, Santiago Gallegos, Víctor Vinuesa, Luis Merchán, Héctor Estupiñán, César Zambrano)³ 7 dirigentes sociales de Cotopaxi, Maestra Rosaura Bastidas procesada por terrorismo, enjuiciamiento por sabotaje y terrorismo a la profesora Mery Zamora, caso Cléver Jiménez, Fernando Villavicencio y Carlos Figueroa, San Pablo de Amalí, Los 12 del Central Técnico, Javier Ramírez luchador antiminerero, Defensores del Agua: Carlos Pérez, Efraín Guzmán, Abel Arpi, tortura contra estudiantes del Colegio Nacional Mejía, la “yuca” de Luis Calderón, Marcha desde Zamora y Levantamiento Indígena, Los 26 de Saraguro, Los 21 del Arbolito; son los procesos que a través de los testimonios se relatan paso a paso en el documento.

17. **Tortura:** Dirigentes y manifestantes detenidos durante las protestas denunciaron haber sido víctimas de violencia desproporcionada y tortura. Por ejemplo, en protestas de septiembre de 2014, fueron detenidos más de 90 estudiantes del Colegio Mejía. Muchos de ellos denunciaron haber recibido amenazas, patadas, golpes y descargas de pistolas eléctricas. Uno de ellos incluso denunció haber sido arrollado por motos. Otro caso denunciado en instancias internacionales fue el de la ecologista Margoth Escobar, en 2015. Por participar en

³ <https://periodismoecuador.com/2012/12/16/quienes-son-los-10-de-luluncoto-todos-somos-terroristas/>

manifestaciones contra el gobierno, la mujer de 61 años fue detenida y brutalmente agredida.

18. **CASO 1 – USO EXCESIVO DE LA FUERZA CONTRA FAMILIAS EN SECTOR URBANO POPULAR**

Derecho a la vida y prohibición de la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, (artículos 6 y 7, artículo 2, párrafo 3); Libertad y seguridad personales, detención o prisión arbitraria (artículo 9); Injerencias y ataques arbitrarios (artículo 17); medidas de lucha contra el terrorismo; Observancia de las garantías enunciadas en el pacto y derechos a reunión pacífica (artículo 21).

La mañana del jueves 5 de marzo de 2015 la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, a través de agentes del Grupo UMO y de Operaciones Especiales de la Policía Nacional vestidos de negro acompañados de civiles con chalecos, distribuyó 157 notificaciones en la Cooperativa Mélida de Toral, Cooperativa Independencia 1 y 2, Cooperativa Jacobito Bucaram y Cooperativa 4 de Marzo en la Isla Trinitaria en la ciudad de Guayaquil, que solicitaban el desalojo de viviendas en un plazo de 48 horas. La comunicación estaba fechada ese mismo día, era una fotocopia simple con coordenadas escritas a mano y sin identificación individualizada de las familias.

Como resultado del inminente y sorpresivo desalojo forzoso, el mismo 5 de marzo de 2015 aproximadamente a las 11h00 los pobladores realizaron una protesta en la autopista Perimetral, cerraron la vía y fueron duramente reprimidos por agentes de la Policía Nacional que llegaron en autobuses y patrullas. En esta circunstancia, una mujer de nombre Rosa Hemerita Caicedo Tenorio, de 32 años de edad que se manifestaba contra el desalojo fue fuertemente golpeada y un Policía Nacional que portaba arma de electrochoques de contacto “Taser” le aplicó una descarga que provocó graves problemas en su avanzado estado de gestación. Rosa fue internada primero en el Centro de Salud “Camino del Sol” y luego en la Maternidad del Guasmo “Matilde Hidalgo de Prócel”. Al día siguiente perdió el bebé de 6 meses.

El viernes 27 de marzo de 2015 en la mañana se ejecutó un desalojo forzoso en la Cooperativa Melida Tora en la Isla Trinitaria. Se destruyeron 40 viviendas afectando aproximadamente a 200 personas entre las cuales había aproximadamente 90 niños, según registro elaborado por los moradores. Las familias fueron dejadas desamparadas en medio del duro invierno que sufre el litoral ecuatoriano. Este acontecimiento provocó amplias manifestaciones de solidaridad especialmente en redes sociales, donde se promovió el “estado de emergencia humanitaria”, así como la atención del Municipio de Guayaquil que colocó carpas, donaciones de Cruz Roja del Guayas y protección de los niños en albergue de la Fundación Proyecto Salesiano Guayaquil ubicado en el sector.

En el desalojo participaron elementos de la fuerza pública, por aire, tierra y desde el Estero Salado. Los agentes estatales se encontraban provistos de armas de fuego, conforme lo atestiguaron fotografías que circulaban en las redes sociales. Voceros del régimen indicaron que “la Policía Nacional colaboró en el desalojo, uno resultó herido, los uniformados estaban sin armas”.

En un comunicado, el Municipio de Guayaquil señaló que las carpas fueron colocadas para que las personas, especialmente mujeres y niños, no permanecieran desamparados y a la intemperie: “Hasta que el plan de contingencia -que el Gobierno dice pondrá en marcha- funcione, hemos puesto carpas (no en los terrenos desalojados sino en calles públicas) y dispuesto cuidado y atención a la salud, así como alimentación para los damnificados”.

El Presidente Rafael Correa en el Enlace Ciudadano N° 418 realizado el 5 de abril atacó verbalmente al Doctor Fernando Gutiérrez Vera, Presidente del Comité Permanente por la

Defensa de los Derechos Humanos (CDH) y Presidente del Frente Ecuatoriano de Derechos Humanos, por un artículo de opinión publicado en la edición del 4 de abril en el diario El Universo sobre el desalojo forzoso de la Isla Trinitaria.

19. **CASO 2 - EN SOCIO VIVIENDA 2 SE VIVE EN EL AIRE, SIN DERECHO A NADA**
Libertad y seguridad personales, detención o prisión arbitraria (artículo 9); Reconocimiento de la personalidad jurídica (artículo 16); Injerencias y ataques arbitrarios (artículo 17), vías de recurso y administración y justicia (artículo 14); Medidas de lucha contra el terrorismo; Observancia de las garantías enunciadas en el pacto y derechos a reunión pacífica (artículo 21).

Son 2886 familias que viven en el Plan Habitacional Socio Vivienda 2 ubicada al noroeste de la ciudad de Guayaquil a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI). Muchos de los habitantes de este sector provienen de orillas del Estero Salado, trasladados luego de desalojarlos dentro del Plan Guayaquil Ecológico coordinado por el Ministerio del Ambiente y ejecutados por la Secretaría Técnica de Asentamientos Humanos Irregulares.

El caso de la directiva de sector y la protesta de moradores: El 18 de enero de 2015 se eligió la primera directiva de Socio Vivienda 2 bajo acta constitutiva del MIDUVI y abalizada por el Consejo Nacional Electoral. Gloria Escobar dirigente barrial y habitante del sector, desde el 27 de diciembre de 2012, fue elegida como presidenta de esta directiva con 689 votos a su favor de 1664 votos en total. El propósito fundamental de estos cargos es convertir el sector en reflejo del Buen Vivir y ser puente entre la comunidad y los funcionarios.

El 31 de agosto de 2015 un grupo de moradores del sector de Socio Vivienda 2 realizaron protestas por necesidades básicas del sector y mayor atención gubernamental en materia de seguridad, vías de acceso y salud. Durante la protesta se cerraron temporalmente las dos vías de ingreso al sector con llantas, piedras y palos e intervino la Policía Nacional. Los medios de comunicación informaron que los manifestantes impidieron durante aproximadamente 10 minutos el paso de la Subsecretaria de Educación, Valentina Rivadeneira, quien realizaba una inspección debido a un incendio en un colegio del sector ocurrido días antes.

Notificaciones de reversión : El viernes 4 de septiembre del 2015 el CDH recibió una denuncia por parte de la Directiva del Plan Habitacional Socio Vivienda 2, quien denunció el haber recibido ese mismo día viernes Notificaciones de Reversión de Vivienda por “no habitada o mal usada”, entregadas por presuntos funcionarios del MIDUVI en una hoja remembrada de la institución.

La notificación señala que el procedimiento tiene por objeto identificar y sancionar a aquellos beneficiarios, que no estén dando buen uso de los recursos públicos, otorgados por el Estado a través del MIDUVI y da plazo de 10 días para recibir una explicación formal del morador o proceder a revertir su vivienda y devolución de gastos incurridos por MIDUVI.

El 7 de septiembre una delegación del CDH acudió al sector y, junto a medios de comunicación que se encontraban en el sector, pudo registrar la incertidumbre en la que viven las familias notificadas y el amplio descontento por las condiciones de vida reinantes. Gloria Guerrero Escobar, Presidenta de la directiva del sector, nos mostró fehacientemente la ocupación regular que hace de las viviendas y confesó su temor de que la notificación recibida sea represalia por la protesta.

El 8 de septiembre circula en el sector comunicado una hoja remembrada del MIDUVI, de Dirección Provincial, señalando que "de parte del MIDUVI, dicha organización barrial nunca se registró legalmente en nuestro departamento jurídico, por lo cual carece de vida legal. Al no

haberse registrado de acuerdo con lo establecido en el artículo 739, que regula el funcionamiento legal de las organizaciones sociales. Es decir, no procede como organización de hecho al carecer de vida orgánica institucional, así como de vida jurídica legal, lo que la ilegitima de actuar en representación de los moradores de los programas de vivienda del MIDUVI".

El mismo día 8 el CDH expresó oficialmente sus preocupaciones a la Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda sobre las notificaciones recibidas:

- El tratamiento presuntamente intimidatorio que estaría en curso para responder al reclamo legítimo que hacen un grupo de moradoras sobre sus precarias condiciones de vida largamente reclamadas. El maltrato al grupo de lideresas incluye ahora su descalificación pública siendo esta directiva reconocida, a través del acta constitutiva del 18 de febrero del 2015, por el propio MIDUVI.

- La condición legal de las familias frente a las casas que habitan en este plan gubernamental soportada únicamente por un Acta de Entrega – Recepción es uno de sus reclamos. Ésta vulneraría la Seguridad de Tenencia, como elemento esencial para el disfrute del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada. Recordemos que la Seguridad Jurídica de Tenencia radica en el goce de “cierto grado de seguridad de tenencia que les garantice una protección legal contra el desahucio, el hostigamiento u otras amenazas” según la Observación General Nº 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1991. Adicionalmente nos preocupa que en el texto del Acta de Entrega – Recepción se diga que el beneficiario “nada tiene que reclamar al MIDUVI en el presente ni en el futuro por la vivienda que hoy recibe”.

La Directora Provincial Guayas del MIDUVI el 29 de septiembre vio una carta dirigida a Gloria Guerrero bajo el título “Solicitud de documentación habilitante”. Se señala que ella no consta en el registro social de proyecto habitacional Socio Vivienda como familia reasentada, “lo que deriva en un problema de interpretación de cómo adquirió su vivienda en dicho plan”. Gloria Escobar indica documentadamente que recibió la vivienda por decisión del Presidente de la República en respuesta a pedido de su hija Emilia por su desempeño estudiantil.

Proceso judicial por paralización de servicios públicos: El 1 de octubre de 2015 cinco habitantes de plan de vivienda popular Socio Vivienda II, entre ellas la presidenta y la secretaria de la directiva Gloria Escobar y Verónica Márquez, recibieron notificaciones de Fiscalía Primera Especializada en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional sobre denuncia del Procurador Judicial de la Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda por presunto delito de paralización de un servicio público.

20. **CASO 3 - MALTRATO POLICIAL A PERIODISTA Y DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS**

Sometimiento a torturas, penas o tratos crueles (artículo 7) Injerencias y ataques arbitrarios (artículo 17), libertad de expresión y asociación (artículo 19 y 22), medidas de lucha contra el terrorismo, Observancia de las garantías enunciadas en el pacto o derechos a reunión pacífica (artículo 21)

Durante la marcha pacífica de organizaciones civiles en Guayaquil opuestas al trámite de enmiendas constitucionales, el 11 de noviembre del 2015, el responsable de comunicación del Observatorio Ciudadano de Servicios Públicos y director de la Agencia Popular de Noticias "Ser Públicos", Andrés Mendoza Reynoso, fue fuertemente maltratado mientras registraba con su tablet la acción policial para detener a una mujer que se encontraba en el piso agarrada a otra persona. En el video transmitido por Canal Uno de Ecuador y disponible en sitio web

<https://www.youtube.com/watch?v=9IOC1TwqN3A> se observa a un policía con uniforme entero negro, sin identificación visible y de forma injustificada dando un fuerte cabezazo con su casco puesto al comunicador que cae al piso.

El hecho registrado se produce paralelo a la marcha, dentro del Malecón Simón Bolívar, y sin que exista infracción flagrante que justifique la fuerte intervención policial, menos aún el contacto físico violento. El Ministro del Interior dijo el 12 de noviembre en relación con la agresión que "lamenta" la actitud del uniformado, que de ninguna manera está justificando la reacción del policía, y que éste tiene que ser sancionado. El 16 de noviembre, Andrés Mendoza presentó una denuncia formal ante la Fiscalía Provincial y rindió su testimonio de los hechos. Según la información del denunciante, el policía acusado sigue en servicio regular.

Públicamente el CDH reclamó por el maltrato policial al fotógrafo Diego Pallero mientras realizaba la cobertura de la embestida policial, durante las manifestaciones registradas el 3 de diciembre de 2015, en Quito, en contra de la aprobación de las enmiendas. Estos hechos permiten al CDH observar el aumento de fuerza indiscriminada en operaciones represivas ejecutadas por la Policía Nacional contra las manifestantes durante el 2015.

21. **CASO 4 - FRANCISCO SAMPEDRO CASTRO**

Libertad y seguridades personales, detención o prisión arbitraria (artículo 9); Injerencias y ataques arbitrarios (artículo 17).

El 7 de diciembre de 2015, el diario "Extra" publicó un artículo titulado "Borrego no es terrorismo" escrito por la abogada Silvia Buendía. Esta frase, resumía el caso de Francisco Sampedro Castro, transportista contratado para llevar en su camión una oveja de fantasía. En las marchas de protesta, organizadas el 26 de noviembre, Francisco fue detenido según Parte Policial en Delito Flagrante, acusado de Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Armas Químicas, Nucleares o Biológicas y puesto a orden de la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional.

Según el Parte Policial, siendo aproximadamente las 18h40, se pudieron constatar varias explosiones que fueron provocadas por personas que desembarcaron "llantas presumiblemente con explosivos" del vehículo que transportaba un animal similar a un borrego conducido por Francisco Sampedro. A las 21h00 Sampedro fue detenido al llegar a su casa en el Suburbio de Guayaquil. El día que salió publicado el artículo, cientos de usuarios de Twitter empezaron a compartirlo, haciendo que se convirtiera en "tendencia nacional" ese mismo día.

El apoyo que recibió en las redes sociales, este comerciante, fue acompañado por manifestaciones frente a las instancias judiciales, en las que participó su esposa, quien incluso se desmayó en la puerta de la Función judicial. La familia vive en una pequeña casa de caña, decorada después de la detención con un cartel que reza: "El trabajo de transportista no es terrorismo".

Silvia Buendía en entrevista al CDH dice: Francisco fue apresado el 27 de noviembre por el delito de haber cobrado por hacer un flete con su camión. Este señor es vecino y saben que tiene el camión grande.

El 26 de noviembre había un muñeco con carteles en la panza, no tenía camaretas. El contenido del borrego era aserrín, cartón y papel. La marcha terminó a las 18h40 quemando el borrego en la calle. Aparentemente hubo gente que le tiró camaretas al borrego, estamos en la

época en la que se están comenzando a expender camaretas. Vino la policía también con un extintor, hubo un incidente con alguien, empujaron a un policía y se quemó.

El parte de detención indica que en la camioneta se halló 4 palos de madera, un tubo plástico, 5 banderas de tela color rojo, 12 hojas volantes y un talonario de venta.

El 17 de diciembre de 2015 la Corte de Justicia negó el recurso de habeas corpus presentado por la defensa de Sampedro. El 20 de febrero de 2016 como resolución de la audiencia de llamamiento a juicio, el juez acusó a Francisco Sampedro de delito de transporte de explosivos y, a su vez, otorgó la libertad para que se defendiera en el juicio. Sampedro fue liberado después de 86 días de prisión.

22. CASO 5: SEBASTIÁN CEVALLOS, EL TUITERO SENTENCIADO A PRISIÓN POR DENUNCIAR NEPOTISMO.

Libertad de pensamiento y expresión (artículo 18 y 19)

Sebastián Cevallos es socialista, y director adjunto del movimiento Unidad Popular. Es el segundo tuitero ecuatoriano que irá a prisión por expresarse a través de la red social Twitter denunciando un caso de nepotismo en el gobierno de Rafael Correa.^{4 5}

El pasado 22 de julio de 2015, Cevallos escribió varios tuits asegurando que familiares del entonces ministro del Trabajo, Carlos Marx Carrasco, estarían ocupando cargos públicos en el Austro.

Uno de ellos decía: “Paula Rodas sobrina Carlos Marx Carrasco en INPC-regional 6 Efectivamente es el ministro de trabajo de su familia”.

Por ese tuit, Paula Francisca Rodas Espinoza, sobrina del ex ministro y arquitecta en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, presentó una querrela en noviembre de 2015, alegando que constituía una contravención de cuarta clase, tipificada en el COIP.

Sentencia por tuitear

El juicio comenzó el pasado 19 de octubre de 2015, cuando el activista ecuatoriano recibió la notificación. Fue informado que los días 21, 22, y 23 de julio de ese año “ha proferido expresiones en franco descrédito y deshonor” contra Rodas Espinoza.

El pasado 11 de noviembre, un tribunal de la ciudad de Cuenca sentenció a Cevallos a 15 días en prisión por denunciar en la red social de microblogging a familiares del ministro de Trabajo, Carlos Marx Carrasco, en un supuesto caso de nepotismo.

La mañana del jueves 31 de marzo de 2016, la Corte Provincial de Azuay ratificó la sentencia de 15 días de prisión contra Cevallos. El tribunal encontró responsable a Cevallos de un delito menor de cuarta clase, incluido en el Código Penal, que criminaliza actos que dañan el honor y el buen nombre de las personas.^{6 7 8}

⁴ <http://es.panampost.com/belen-marty/2015/11/17/ecuador-envia-a-prision-a-tuitero-por-denunciar-nepotismo-gubernamental/>

⁵ <http://www.fundamedios.org/alertas/tuitero-ira-la-carcel-tras-ratificacion-de-su-condena/>

⁶ <http://es.panampost.com/belen-marty/2015/11/17/ecuador-envia-a-prision-a-tuitero-por-denunciar-nepotismo-gubernamental/>

Fiscalización desde las redes.

Lo que pretende impulsar Cevallos es una fiscalización popular en redes, nacida por iniciativa de los ciudadanos. A falta de una fiscalización política, la opción es que la propia sociedad se empodere de sus derechos de vigilar y cuestionar los actos de los funcionarios públicos, que se han olvidado de rendir cuentas de este tipo.⁹

Cevallos, además, sostiene que el Estado ecuatoriano ha recurrido a todo su poder para enviarlo a la cárcel. Él dice que este puede ser el primer paso de un camino sin retorno: “Esto es un precedente nefasto en Ecuador. Buscarán regular las redes sociales”.

Cevallos insistió en denunciar el nepotismo en el Gobierno, y dice que los familiares de la gente en el poder ocupan cargos sin ningún mérito. Estas personas “no llegaron allí por concurso público, sino porque fueron designados a dedo”.¹⁰

23. **CASO 6: Hacking Team**

Injerencias y ataques arbitrarios (artículo 17); Libertad de pensamiento y expresión (artículo 18 y 19), medidas de lucha contra el terrorismo, Observancia de las garantías enunciadas en el pacto y derechos a reunión pacífica (artículo 21).

Hacking Team es una compañía de tecnología de la información italiana basada en Milán que vende herramientas de vigilancia e intrusión ofensiva a gobiernos, agencias de aplicación de la ley y empresas. Sus "sistemas de control remoto" habilitan a gobiernos y empresas para controlar las comunicaciones de usuarios de internet, descifrar la criptografía de archivos y correos electrónicos, grabar llamadas de Skype y otras comunicaciones de VoIP, y activar remotamente micrófonos y cámaras en ordenadores de objetivo.¹¹

¿Cómo funciona?

El software de Hacked Team es básicamente un virus: un troyano que infecta computadoras y teléfonos para que éstos puedan ser controlados de manera remota. Las capacidades de este Sistema de Control Remoto (RCS) incluyen algunas cosas bastante específicas (y aterradoras):

- Colección de correos electrónicos, mensajes de texto e historial de llamadas.
- Keyboard logging: es decir, todo lo que escribas en tu computadora puede ser registrado, desde contraseñas del banco hasta tu número de tarjeta de crédito, etc. Todo lo que escribas en el teclado.
- Historial de búsqueda.
- Grabar llamadas telefónicas.
- Usar teléfonos para grabar sonido ambiental con su micrófono o su cámara.
- Rastrear el teléfono utilizando su GPS.¹²
- Infectar ordenador de objetivo con firmware UEFI BIOS con rootkit.
- Extraer contraseñas de WiFi.
- Extraer monederos de Bitcoin y otras criptomonedas para recoger datos en cuentas

⁷ <http://www.elcomercio.com/actualidad/acusacion-twitter-sebastiancevallos-retiro-cuenca.html>

⁸ <http://www.fundamedios.org/alertas/tuitero-ira-la-carcel-tras-ratificacion-de-su-condena/>

⁹ <http://focusecuador.net/2015/11/26/sebastian-el-tuitero-que-tumbo-a-marx-carrasco/>

¹⁰ <http://es.panampost.com/belen-marty/2015/11/17/ecuador-envia-a-prision-a-tuitero-por-denunciar-nepotismo-gubernamental/>

¹¹ https://es.wikipedia.org/wiki/Hacking_Team

¹² <http://www.luisgyg.com/blog/2015/07/07/que-es-hacking-team/>

locales, contactos e historias de transacción.¹³

Hacking Team en Ecuador

En junio del 2015, 400 GB de datos internos de Hacking Team fueron comprometidos, accedidos y publicados en un archivo .torrent que cualquiera podía descargar y husmear.¹⁴ La filtración reveló que varios gobiernos compran el programa con el objetivo de combatir a la delincuencia, pero en algunos casos se utilizó con fines políticos o bajo un marco legal que no garantiza el beneficio público.

En Ecuador se utilizó tecnología de Hacking Team para vigilar a **Carlos Figueroa**, opositor del gobierno de Rafael Correa.¹⁵

La Associated Press encontró pruebas contundentes de que Figueroa fue hackeado por el servicio de inteligencia doméstico, SENAIN, usando software hecho a la medida.¹⁶

A principios de Abril de 2014, un espía del servicio de inteligencia de Ecuador mandó una serie de correos electrónicos al servicio al cliente de Hacking Team, una compañía italiana de hackers pagados que trabaja con agencias gubernamentales alrededor del mundo.

El agente Luis Solis quería que Hacking Team agregara su software espía en una serie de documentos PDF que quería enviar. Este episodio habría sido otra simple historia de un cliente pidiendo ayuda para enviar un archivo infectado con malware—lo cual era un trámite standard para Hacking Team—si no fuera por el blanco de la investigación.

Solis, quien trabajaba para la agencia de espionaje SENAIN, no estaba intentando hackear a un traficante de droga o un supuesto criminal. Estaba intentando infectar a Carlos Figueroa, un doctor y destacado activista contrario al gobierno del Presidente Rafael Correa.

El ingeniero de soporte de Hacking Team, Bruno Muschitiello, pareció preocuparse, no porque su cliente quisiera usar el producto de espionaje de la compañía, llamado Remote Control System o RCS, contra un opositor político, sino porque pensó que lo iban a descubrir.

"No es una buena idea mandar tantos documentos con exploits a un único blanco. Puede ser muy arriesgado, el blanco podría sospechar algo," Muschitiello escribió en un correo.

No está claro si Muschitiello o alguien más en Hacking Team se dio cuenta que estos documentos infectados iban dirigidos a Figueroa. Pero, Solis no estaba intentando esconderlo. De hecho, en un correo a Muschitiello, el agente incluyó la captura de pantalla de una falsa invitación a una conferencia médica, uno de los documentos infectados que quería enviar a Figueroa. La captura de pantalla mostraba una dirección de correo: "dr.carlosfigue."

"Tuve cuatro direcciones de correo, y tuve problemas con todas ellas," le dijo Figueroa a la Associated Press, que escribió de este incidente por primera vez el año pasado. "También tuve problemas con Facebook. En un momento dado pareció que habían atacado todas mis

¹³ https://es.wikipedia.org/wiki/Hacking_Team

¹⁴ <http://es.gizmodo.com/hacking-team-asi-funciona-la-empresa-hackeada-contrata-1715945205>

¹⁵ <http://aristeguinoticias.com/1804/mexico/violar-la-privacidad-digital-el-sueno-que-hacking-team-cumplio-en-america-latina/>

¹⁶ <http://elcomercio.pe/redes-sociales/facebook/facebook-acusan-gobierno-ecuador-hackear-opositores-noticia-1831280>

comunicaciones en las redes sociales."

Al parecer Solis también usó el software espía de Hacking Team para intentar infectar a jueces y otros políticos que se oponían al gobierno de Correa, según una serie de capturas de pantallas contenidas en un correo analizado por un miembro del Tor Project.¹⁷

Varias decenas más de figuras opositoras han tenido experiencias similares. Todas responsabilizaban al gobierno del presidente Rafael Correa. Pero nadie tenía pruebas.

La Associated Press desveló también que SENAIN tiene un contrato de 650,000 dólares con Hacking Team por tres años, que les permite "infectar" 30 aparatos al mismo tiempo. Hacking Team declaró que sus servicios se usan para espiar a criminales, traficantes y pedófilos y nunca para violar la ley.

Por su parte Ecuador Transparente, una página web que busca denunciar corrupción, abusos y otros crímenes, publicó el pasado 4 de agosto de 2015, 31 piezas de información que muestran como el Gobierno de Rafael Correa espiaba sistemáticamente a opositores.

Estos documentos incluyen 8 perfiles en profundidad de opositores políticos, ecologistas, periodistas y movimientos políticos. Además, hay interceptaciones de correos electrónicos y llamadas telefónicas.

Carlos Figueroa anuncia acciones legales contra el Estado

El Gobierno ecuatoriano no emitió ningún pronunciamiento sobre la denuncia de la agencia de noticias AP respecto a que la SENAIN habría hackeado las cuentas de correo electrónico y de Facebook del médico Carlos Figueroa, usando un software de la firma italiana llamada Hacking Team.

Figueroa fue sentenciado a prisión por injuriar al presidente Rafael Correa. Durante meses estuvo prófugo en la selva, pero fue apresado en Quito en julio de 2014 cuando visitaba a su madre enferma.

El reportaje de AP afirma que "Figueroa parece ser el primer blanco identificado públicamente de un listado de más de un millón de correos electrónicos robados a Hacking Team por un hacker desconocido".

"Sabemos que como no hay jueces imparciales, como no existe Fiscalía excepto para investigar y culpar a la oposición, es realmente ocioso que hagamos una demanda en este momento en el país", dijo.¹⁸

Otros activistas, periodistas y políticos de oposición espiados

Ecuador Transparente, un sitio web apodado "el Wikileaks ecuatoriano", ha publicado 31 documentos que podrían probar las prácticas sistemáticas de espionaje del Gobierno del presidente Rafael Correa contra políticos de oposición, periodistas y activistas.

Los documentos filtrados, que van de 2012 a 2014 —presuntamente, de la Secretaría Nacional de Inteligencia de Ecuador (SENAIN)— incluyen una lista con "perfiles" de ocho personas: los

¹⁷ <https://motherboard.vice.com/es/read/el-imperio-ilegal-de-hacking-team-en-america-latina>

¹⁸ <http://www.eluniverso.com/noticias/2015/08/08/nota/5058550/figueroa-anuncia-acciones-legales>

políticos opositores Mauricio Rodas, Mery Zamora y Andrés Páez; los ambientalistas Matt Finer, Joke Baert, Sigmund Thies y Kevin Koenig; y la presentadora de televisión María Josefa Coronel.

Estos archivos detallan información personal en profundidad de cada individuo, tal como su estado civil, dirección, números de identidad, registros de viajes, antecedentes penales, experiencia laboral y actividad en las redes sociales.

En el caso de Mauricio Rodas, Alcalde de Quito, además de su perfil, hay dos documentos que indican la vigilancia de sus actividades durante sus primeras semanas en ese cargo, incluyendo fotos que sugieren un escrutinio cercano, llevado a cabo por un agente encubierto.

Asimismo, el perfil de María Josefa Coronel, además de revelar detalles familiares y las acciones que posee en compañías privadas, incluye presuntas declaraciones ofrecidas en tribunales en relación con el asesinato del periodista Fausto Valdiviezo.

“De acuerdo con fuentes abiertas, rindió versiones ante un fiscal sobre la muerte del periodista Fausto Valdiviezo; reveló que el difunto periodista presumiblemente responsabilizó de su primer atentado a Carlos Coello (gerente general del canal público de televisión TC Televisión)”, se lee en el documento.

Más aún, otro documento revela la infiltración de la SENAIN en las oficinas centrales del partido opositor CREO, dirigido por el candidato presidencial Guillermo Lasso. SENAIN, con el objetivo de espiar el evento de apertura de la campaña política para las elecciones regionales del 2014, hace notar que envió un agente que pretendió ser un militante o simpatizante para “monitorear el evento desde adentro”.

La tarea de la SENAIN era, de acuerdo con el archivo, “monitorear tanto el interior y exterior del coliseo; antes, durante y después del evento, para identificar el número de participantes que asistieron y verificar las autoridades y candidatos presentes”.

Finalmente, hay también breves perfiles de otros 16 ciudadanos, incluyendo al caricaturista Xavier Bonilla “Bonil”; el periodista Carlos Vera; y los políticos opositores Álvaro Noboa, Alberto Acosta, Gilmar Gutiérrez y Patricio Donoso, entre otros. Se presume que la SENAIN requirió esta información de datoseguro.gob.ec, una plataforma del Gobierno que sirve como base de datos con información de todos los ciudadanos ecuatorianos.

Para Andrés Delgado, activista por la privacidad online ecuatoriano, si la información publicada por Ecuador Transparente llegara a ser confirmada, “estamos hablando de una transgresión al derecho a la intimidad que ha sido reconocido como derecho humano por el mundo entero... y por nuestra Asamblea Nacional”.¹⁹

RECOMENDACIONES

En base de la información provista en este informe, que recoge la información de representantes de organizaciones defensoras de derechos humanos, así como de víctimas de violaciones a los derechos civiles y políticos, la coalición Fundación Yerbabuena y la Red Internacional de Derechos Humanos, propone las siguientes recomendaciones para que el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas las extienda al Estado Ecuatoriano durante su siguiente evaluación en la 117° sesión del el CCPR en junio de 2016.

¹⁹ <http://es.panampost.com/rebeca-morla/2015/08/05/filtracion-de-archivos-en-ecuador-muestra-espionaje-de-correa/>

24. Garantizar que las autoridades e instituciones cumplan con la normativa constitucional cuyos fundamentos garantizan a los ciudadanos y ciudadanas la igualdad, la libertad, el derecho a la vida digna.
25. Tomar todas las medidas apropiadas para prevenir, investigar y sancionar el sometimiento a tortura, penas y tratos crueles, las Injerencias y ataques arbitrarios y las constantes violaciones a libertad de expresión y asociación.
26. Garantizar medidas para que las disposiciones del pacto y los preceptos constitucionales que rigen los estados de excepción sean plenamente respetados en la práctica .El estado debe garantizar el respeto de los derechos que no pueden ser objeto de restricción o suspensión bajo ninguna circunstancia.
27. Garantizar que las medidas legislativas adoptadas para luchar contra el terrorismo no afecten los derechos amparados en el pacto. Asimismo, garantizar que las personas que organizan y participan en manifestaciones públicas no sean acusadas de terrorismo o sabotaje en el contexto de protestas sociales u otras manifestaciones públicas.
28. Actuar con la debida diligencia y oportunidad cuando ya se han dado estas conductas atentatorias a los derechos humanos.